



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5474

24/02/2020

12884

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Agencia Tributaria (AEAT), desde su creación, se ha destacado por la lucha contra el fraude y la economía sumergida. A través del Departamento de Informática Tributaria se desarrollan herramientas de almacenamiento y proceso de la información sobre la actividad económica y tributaria, que están equiparadas al más alto nivel tecnológico con los de cualquier país del entorno.

La mejora continua del control tributario en España es una prioridad de la AEAT. Para lograr este objetivo, la planificación es una herramienta fundamental, elaborándose anualmente un Plan de control tributario de carácter reservado, pero cuyas directrices generales se publican en el Boletín Oficial del Estado. Así, el pasado 28 de enero se publicó la Resolución de 21 de enero de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2020.

Cada actuación, preventiva, coercitiva, informativa o de cualquier naturaleza que se emprende desde la AEAT tiene por objetivo último la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias y el mejor funcionamiento del sistema tributario, que asegura la financiación de los servicios públicos.

Madrid, 02 de abril de 2020